COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación directa FAP N° 32/2021 "Contratación de Servicio de Recarga de Extintores PQ, Gas ECO, Oxígeno y Nitrógeno", con ID N° 387.862

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por la **CAP AVL LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SGTO A TEC MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ CHÁVEZ, SGTO A AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BÁEZ** y **SGTO 1° TEC ESTEBAN MANUEL ANDINO BRÍTEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa **N° 32/2021** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PQ, GAS ECO, OXÍGENO Y NITRÓGENO", con ID N° 387.862**

Se inicia el acto con palabras de apertura de la Presidenta del Comité, recordando a los miembros que la presente Contratación es producto de una prórroga, conforme a la **Resolución DNCP N° 5695/2019, Art. N° 30 – Cantidad mínima de oferentes**. Redactando los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas: los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 64** del **Decreto Nº 2992/19** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa FAP N° 32/2021,
- Ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentos presentados por el siguiente oferente:

  ✓ **FIRE MASTERS S.R.L.**

La Presidenta del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación directa FAP N° 32/2021 "Contratación de Servicio de Recarga de Extintores PQ, Gas ECO, Oxígeno y Nitrógeno", con ID N° 387.862

Documentos Legales	**FIRE MASTERS S.R.L.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	NO CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	NO CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y	PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación directa FAP N° 32/2021 "Contratación de Servicio de Recarga de Extintores PQ, Gas ECO, Oxígeno y Nitrógeno", con ID N° 387.862

de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Capacidad Financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	NO CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO PRESENTA
c) IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 de los 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
e) Formulario 104 de los 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Experiencia.	**FIRE MASTERS S.R.L**
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

- Desglose detallado de la composición de los precios ofertados en los Lotes: Lote N° 1: ítem N° 2, 3, 4, 5 y 7, **Lote N° 2**: Item N° 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12 y 14, **Lote N° 3**: ítem N° 3, 4, 5, 6, 7 y 9, **Lote N° 4**: ítem N° 1, 2 y 3, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial, conforme a lo requerido en el **Anexo B, N° 33 "b", Análisis de los precios ofertados**, establecido en la Carta de Invitación.

- No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***
- No Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Este Comité resuelve solicitar por Nota de fecha 28 de junio de 2021 al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 12:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 07 de julio del corriente año, a las 12:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** remite los documentos solicitados en tiempo y forma, y los cuales se analizaran en las fases correspondientes.

Este comité solicita por Nota de fecha 07 de julio al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento Tributario acorde a la fecha de apertura de la presente Contratación.
- Certificado de cumplimiento con la seguridad social, acorde a la fecha de apertura de la presente Contratación.
- Declaración Jurada de Miembros ajustado acorde al formulario N° 6 solicitado para el presente llamado.

Los documentos citados más arriba, se solicitan en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 15:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 08 de julio del corriente año, a las 15:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** remite los documentos solicitados en tiempo y forma, y los cuales se analizaran en las fases correspondientes.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

1. CRITERIOS DE EVALUACION

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

De modo a corroborar que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b"**, se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación directa FAP N° 32/2021 "Contratación de Servicio de Recarga de Extintores PQ, Gas ECO, Oxígeno y Nitrógeno", con ID N° 387.862

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**FIRE MASTERS S.R.L.;** - Marco Antonio Troncoso Torres CI N° 1.477.586. - Ana María López de Troncoso CI N° 1.990.479. - Máxima Stela González Becker CI N° 281.542	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**FIRE MASTERS S.R.L.;** - Marco Antonio Troncoso Torres CI N° 1.477.586. - Ana María López de Troncoso CI N° 1.990.479. - Máxima Stela González Becker CI N° 281.542	No registra datos	Cumple
Verificación en el registro de datos abiertos https://www.documentos.gov.py/simple/tramites, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**FIRE MASTERS S.R.L.;** - Marco Antonio Troncoso Torres CI N° 1.477.586. - Ana María López de Troncoso CI N° 1.990.479. - Máxima Stela González Becker CI N° 281.542	No registra datos	Cumple

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente, observamos que el mismo no posee inconveniente alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

Análisis de los precios ofertados.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este punto se analiza la Nota remitida por el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.,** en contestación a la Nota de fecha 28 de junio del corriente año emitida por el comité, teniendo como respuesta el desglose de precios de los Lotes: **Lote N° 1; ítem N°** 1, 3, 4, 5 y 7, **Lote N° 2; ítem N°** 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12 y 14 **Lote N° 3; ítem N°** 3, 4, 5, 6, 7 y 9. **Lote N° 4; ítem N°** 1, 2 y 3, y, de ser adjudicado, el comité de evaluación cree cumplirá con la provisión del bien ofertado, conforme a eso se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Financiera.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la contestación del oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, a la nota remitida por el comité de fecha 28 de junio del corriente año, en la cual remite los Balances Generales y Cuadros de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del***

Impuesto a la Renta", y a la nota de fecha 07 de julio del corriente año con respecto a la solicitud del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, por lo que el comité de evaluación considera aceptable los documentos presentados por el oferente, conforme lo establecido por la **Convocante en el ANEXO "B", "33 Evaluación de la Oferta", de la Carta de Invitación** por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 85/21 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

FIRE MASTERS S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	8.080.358.726	9.429.681.205	1,47	1,30	1,38	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.500.253.533	7.278.347.761				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	16.316.764.131	18.565.837.383	0,55	0,66	0,61	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	8.960.026.170	12.321.628.688				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	3.200.000.000	3.200.000.000	0,28	0,17	0,22	Pasa
UTILIDAD	885.718.275	546.576.274				

OBS: La firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente, **FIRE MASTERS S.R.L.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Experiencia

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha presentado copias de ***facturaciones de ventas y/o recepciones finales anteriores***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLE".**

Experiencia.	**FIRE MASTERS S.R.L**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

LOTE N° 1 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Lote el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta la oferta más baja y reúne todas las condiciones exigidas en la carta de presentación, pero debido a los precios ofertados de los ítem N° 1, 3, 4, 5 y 7 se encuentran por debajo del parámetro requerido por la convocante, se le exigió el desglose correspondiente de los precios ofertados, teniendo una respuesta satisfactoria, y de ser adjudicado, el comité de evaluación cree cumplirá con la provisión del bien ofertado.

LOTE N° 2 - SETAM

En el presente Lote el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta la oferta más baja y reúne todas las condiciones exigidas en la carta de presentación, pero debido a los precios ofertados de los ítem N° 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12 y 14 se encuentran por debajo del parámetro requerido por la convocante, se le exigió el desglose correspondiente de los precios ofertados, teniendo una

respuesta satisfactoria, y de ser adjudicado, el comité de evaluación cree cumplirá con la provisión del bien ofertado.

LOTE N° 3 – PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA

En el presente Lote el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta la oferta más baja y reúne todas las condiciones exigidas en la carta de presentación, pero debido a los precios ofertados de los ítem N° 3, 4, 5, 6, 7 y 9 se encuentran por debajo del parámetro requerido por la convocante, se le exigió el desglose correspondiente de los precios ofertados, teniendo una respuesta satisfactoria, y de ser adjudicado, el comité de evaluación cree cumplirá con la provisión del bien ofertado.

LOTE N° 4 - CIAERE

En el presente Lote el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta la oferta más baja y reúne todas las condiciones exigidas en la carta de presentación, pero debido a los precios ofertados de los ítem N° 1, 2 y 3 se encuentran por debajo del parámetro requerido por la convocante, se le exigió el desglose correspondiente de los precios ofertados, teniendo una respuesta satisfactoria, y de ser adjudicado, el comité de evaluación cree cumplirá con la provisión del bien ofertado.

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19.

En este punto observamos que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta los precios más bajos en los diferentes lotes y reúne todas las especificaciones técnicas requeridas dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

5. **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- Adjudicar: basado en el art 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, la presente Contratación Directa FAP N° 32/2021 para **la "Contratación de Servicio de Recarga de Extintores PQ, Gas ECO, Oxígeno y Nitrógeno"**, conforme se detalla a continuación.

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L. es de Gs. 14.923.200 (Guaraníes catorce millones novecientos veintitrés mil doscientos).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación directa FAP N° 32/2021 "Contratación de Servicio de Recarga de Extintores PQ, Gas ECO, Oxígeno y Nitrógeno", con ID N° 387.862

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.
Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día ocho de julio del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

ESTEBAN MANUEL ANDINO BRÍTEZ
SGTO 1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BÁEZ
SGTO A AVC – MIERBRO DE COMITÉ

MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ CHÁVEZ
SGTO A TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA
CAP AVL – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION